



UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

CIRCULAR N° 08 – 19 – Santiago de Cali, 28 de enero de 2019

PARA TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Informo a la Comunidad Universitaria que a partir de la fecha todo saldo a favor generado en los estados de cuenta de los terceros por cualquier concepto, serán de carácter personal, indicando con ello que los mismos no podrán ser transferidos, cedidos o aplicados a otras personas.

Se informa que todos los saldos a favor que se vean reflejados en los estados de cuenta del estudiante deberán utilizarlo en el semestre inmediatamente siguiente al que se hizo acreedor.

En ningún caso estos saldos a favor serán omitidos en las obligaciones financieras.

De igual manera notifico que la información de los estados de cuenta no se dará por teléfono la misma podrá ser consultada únicamente de manera personal y previa presentación del documento de identidad en la ventanilla del área de Servicios Financieros y Cartera; en los siguientes horarios de atención.

Lunes a Viernes de 8:00 am a 7:00 pm jornada continua

Sábados de 8:00 am a 12:00 m.

Cordialmente,



DIRECTOR
FINANCIERO

ZONIA YAZMÍN VELASCO RAMIREZ

Vicerrectora Administrativa y Directora Financiera

Universidad Santiago de Cali